

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

642

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir siete plazas de Auxiliares en la plantilla del Organismo Autónomo Caja Central de Seguros por la que se hace pública la relación de aprobados.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 26 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes) por la que se convocó las pruebas selectivas restringidas para cubrir siete plazas de Auxiliares, vacantes en el Organismo Autónomo Caja Central de Seguros, el Tribunal calificador ha acordado hacer pública la relación de aspirantes aprobados en dichas pruebas, con las puntuaciones obtenidas:

	Puntos
1. D. Cándido Morales Ruiz	29,50
2. D. ^a Mercedes Alvarez-Chás Berbén	29,25
3. D. ^a Florentina Boado Vázquez	28,—
4. D. ^a Rosa María Sánchez Mariscal	26,75
5. D. ^a Begoña Rubia Acosta	24,45
6. D. ^a Angelá Perales Marcelino	22,15
7. D. Jaime Sainz de Baranda Torán	21,—

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, José Rubio Albarracín.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

643

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de Camineros de esta provincia.

De acuerdo con la autorización otorgada con fecha 27 de noviembre de 1974 por la Subsecretaría de Obras Públicas, y actuando por delegación de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras,

Esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de Camineros de esta provincia.

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

- Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento de Camineros.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y por tanto, en este caso, tener conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alienación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Se fija el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud e instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Pontevedra. En la misma se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil,

domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos, o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Pontevedra, el día y hora que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se efectuará en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 a 27 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuarán por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1974.—El Ingeniero-Jefe, Ramón López Arca.—9.883-E.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

644

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» en la Facultad de Medicina (Badajoz) de la Universidad de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad convocado por Orden de 28 de octubre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» en la Facultad de Medicina (Badajoz) de la Universidad de Extremadura, a los siguientes aspirantes:

Don Santiago Rodríguez García.
Don Juan Sebastián López Arranz.
Don José María de Castro Romero, y
Don Fermín Navarrina Gámez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arancibia Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

645

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.

Vacante la cátedra de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado